



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

FORMA A-54

RECURSO DE RECLAMACIÓN 10/2017-CA, DERIVADO
DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 9/2017
ACTOR Y RECURRENTE: COMISIÓN ESTATAL
ELECTORAL DE NUEVO LEÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Resolución de dieciséis de agosto del año en curso dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el presente recurso de reclamación.	Sin registro

Documental recibida el día de ayer en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete.

Vista la resolución de cuenta, dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal en la que se determinó declarar procedente pero infundado el presente recurso de reclamación y confirmar el auto recurrido, **notifíquese por oficio a las partes** y agréguese copia certificada del fallo al expediente de la controversia constitucional **9/2017**, para los efectos legales a que haya lugar.

Cúmplase y en su oportunidad, archívese este expediente.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

ATF/KPFR